



1

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1417

CERRO NAVIA,

12 AGO 2010

PLADECO:
Área : Desarrollo Económico
Eje : Impulso Economía de Trabajadores
Estrategia : Municipalidad Receptiva y de Calidad
MATERIA : "Rechaza Patentes EKONO"

VISTOS:

- 1.-El Acta de Sesión N° 150, de carácter Ordinaria del Concejo Municipal, de 04 de abril de 2008 - que contiene el Acuerdo N°679, que rechaza solicitud de patente en local comercial ubicado en calle Mapocho N° 7366-, Acta que, a su vez, fue aprobada mediante Acuerdo N° 687 del mismo Cuerpo Colegiado.
- 2.-El Acuerdo N° 687, de fecha 16 de abril de año 2008, que aprueba el Acta de la Sesión antes señalado
- 3.-El Acta de Sesión N° 52, de carácter Extraordinaria del Concejo Municipal, de 16.12.09 - que contiene el Acuerdo N° 192 referido a solicitud de "calle Mapocho N° 7366" y Acuerdo N° 193 que rechaza solicitud de patente en local comercial ubicado en Av. Jose. J. Pérez N° 6140-, Acta que, a su vez, aprobada mediante Acuerdo N° 196 de este mismo Organismo
- 4.-El Acuerdo N° 687, de fecha 16 de abril de año 2008, que aprueba el Acta de la Sesión antes señalado
- 5.-El Oficio N° 41.457 de la Contraloría General de La República, de fecha 26 de julio de 2010
- 6.-El Oficio N° 2050 de Alcalde de Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, de 30 de julio de 2010, dirigida al Contralor General de La República

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.-Ratifiquense los rechazos, de parte del Concejo Municipal, de las solicitudes de la Sociedad EKONO S.A por las patentes de alcoholes que a continuación se explicitan:

N°	Ubicación	Fundamentos
1	Mapocho N° 7366	Establecidos en Oficio N° 2050 de Alcalde, indicado en los "Vistos" de la presente resolución Se precisa en el Acuerdo N° 193 que el rechazo es producto de la necesidad de restringir en número excesivo de patentes de alcoholes existente, también que el sector (en que se ubica el local EKONO) se construirá un centro cultural y que se contempla una modificación a la ordenanza la que limitará aún mas otorgamiento de tales patentes
2	Av José J. Pérez N° 6140	Establecidos en Oficio N° 2050 de Alcalde, indicado en los "Vistos" de la presente resolución Lo señalado en Acta N° 150 de Sesión de Concejo, donde la mayoría de sus integrantes, en sus intervenciones, se inclina por el rechazo en función del impacto adverso al desarrollo comercial que significaría su aprobación



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FMF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PÉREZ SANCHEZ
ALCALDE

Distribución:

- EKONO S.A -DAF (Patentes Comerciales) -Control -A. Jurídica -SECMU -Of. Partes